

ESCRITURA No. - 516 -

De: TRANSFERENCIA DE DERECHOS  
Y ACCIONES SINGULARES DE PAR-  
TICIPACIONES

Otorgada por: BOLIVAR MALDONADO  
ALVAREZ

A favor de: ROBERTO MALDONADO  
ALVAREZ

Cuantía: S/: 750'000.000,00

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los VEINTINUEVE días del mes de FEBRERO del año DOS MIL, ante mí DOCTOR ALFONSO ANDRADE ORMAZA, Cuarto Notario Público de este Cantón, comparecen: Por una parte: el señor BOLIVAR MALDONADO ALVAREZ, por sus propios derechos; y por otra parte, el señor ROBERTO MALDONADO ALVAREZ; comparecientes que son mayores de edad, de estado civil casados, ecuatorianos, domiciliados: el primero en la ciudad de Guayaquil y de tránsito por esta ciudad, y el segundo en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la Ley para todo acto y contrato, a quienes de conocerles Doy fe; y bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente Escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente manifiestan que elevan a Escritura Pública la Minuta que me presentan, la misma que es del siguiente tenor literal: "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la Transferencia

de derechos y acciones singulares de las Participaciones de la **COMPAÑIA LA CARPINTERIA CCIM Compañía Internacional de Muebles Cía. Ltda.**, la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES:** Comparecen la otorgamiento de la presente escritura, por una parte, y en calidad de Cedente, el señor **BOLIVAR MALDONADO ALVAREZ**; y por otra parte, el señor **ROBERTO MALDONADO ALVAREZ**, en calidad de Cesionario; los comparecientes son casados, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Guayaquil el primero, y de tránsito en la ciudad de Cuenca, y en la ciudad de Cuenca, el segundo, mayores de edad, capaces ante la Ley. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** La **COMPAÑIA LA CARPINTERIA CCIM Compañía Internacional de Muebles Cía. Ltda.**, cuya denominación anterior era la de Muebles Colineal Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, Doctor Rubén Vintimilla, con fecha veinte y nueve de abril de mil novecientos setenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil, con el número cuarenta y cuatro, el veinte y tres de mayo de mil novecientos setenta y siete. **TERCERA.- TRANSFERENCIA.-** Con los antecedentes anotados el primer compareciente señor **BOLIVAR MALDONADO ALVAREZ**, cede en venta real y efectiva los derechos y acciones singulares sobre las participaciones de la **COMPAÑIA LA CARPINTERIA CCIM COMPAÑIA INTERNACIONAL DE MUEBLES CIA. LTDA.**, de los que es propietario y le corresponden como heredero de su fallecida madre señora Elvira Alvarez Arcentales, aclarándose que los derechos y acciones singulares que se ceden es sobre las participaciones que pertenecieron a la sociedad conyugal que existió entre

2  
la indicada señora Elvira Alvarez Arcentales, y el señor Roberto Maldonado Maldonado, cesión que la efectúa a favor del señor **ROBERTO MALDONADO ALVAREZ**, con todos los derechos inherentes a los mismos.

**CUARTA: ACEPTACION:** El cesionario señor **ROBERTO MALDONADO ALVAREZ** acepta la transferencia de derechos y acciones singulares de participaciones, al tenor de lo estipulado en este contrato. **QUINTA: PRECIO:** El precio de compra-

venta de los derechos y acciones sobre las participaciones, objeto de este contrato, es el de **SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES**, valor, éste, que ha sido cancelado de contado y que el

cedente declara tenerlo recibido de parte del cesionario, a su entera satisfacción, sin que, por lo tanto, en lo posterior, tenga nada que reclamar al cesionario por este concepto, y en general como consecuencia de posibles derechos que él hubiera tenido en la Compañía como propietario de los derechos y acciones que transfiere.

**SEXTA: INSCRIPCION Y MARGINACION:** Las partes quedan mutuamente autorizadas para conseguir que de la presente escritura de Cesión, se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, así como al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía. **SEPTIMA: CUANTIA.-** La cuantía es de **SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES**. Usted

señor Notario, se servirá agregar a esta minuta las cláusulas necesarias para su plena validez. Atentamente, (firmado) Dr. Patricio Cordero Ordóñez. ABOGADO. Matrícula trescientos cincuenta C.A.A."- Hasta aquí la Minuta que queda inserta la misma que

los otorgantes la aprueban en todas sus partes y la dejan elevada a Escritura Pública a fin de que surta los efectos de la Ley.- Los otorgantes me presentaron sus cédulas de identidad correspon-

dientes.- Léida esta Escritura Pública íntegramente a los otorgantes, por mí el Notario, dichos otorgantes se afirman y se ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario en unidad de acto: de todo lo cual DOY FE.- (firmado) B. Maldonado, 010109442-3.- ilegible del Sr. Roberto Maldonado, 0100-84675-7.- A. Andrade O.. Notario Número Cuatro. Enmendado: valor.- vale.- más enmendado: setenta.- vale.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la firmo, signo y sello en Cuenca, en el mismo día de su celebración.

*Rodrigo Maldonado*  
EL NOTARIO CUARTO  
DR. ROBERTO MALDONADO ANDRADE ORMAZA  
NOTARIA  
CUENCA  
CUENCA - ECUADOR

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía, de fecha, 29 de abril de 1977, ne sentado razón de esta transferencia. Cuenca, 17 de marzo del 2000.

*Rubén Dintimilla B*  
Dr. Rubén Dintimilla B  
Notario 29  
NOTARIA SEGUNDA  
Cuenca - Ecuador  
DEL CANTON

ZON: Siento como tal que en esta fecha, he tomado nota de la presente transferencia de Derechos y Acciones Singulares de Participaciones, al margen de la escritura de constitución de la Compañía: **Muebles Colineal Cia. Ltda -hoy - LA CARPINTERIA CCIM** COMPAÑIA INTERNACIONAL DE MUEBLES CIA. LTDA., inscrita con el No. 44 del REGISTRO MERCANTIL con fecha veinte y tres de Mayo de mil novecientos setenta y siete. CUENCA, 3 DE ABRIL DEL 2.000. EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.

*Remigio*  
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

